



RESOLUCION R-Nº 1040-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 09 OCT 2015

Expte. Nº 17.055/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA que serán beneficiados con Becas de Estudios a partir del 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos, reinscriptos en el presente año lectivo en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, a partir del 1º noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Fernanda Carolina GARCÍA	31.038.586	412.541
Hugo Alejandro ROMANO	32.774.552	408.537

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos, reinscriptos en el presente año lectivo en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, a partir del 1º noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Na
Ricardo Diego Agustín DÍAZ	34.278.727	308.472
Guido Sebastián FRÍAS	33.885.328	409.369
Luciana Elisa HUMACATA	33.885.538	521.219
Enzo Adrián NIETO	35.479.239	216.454

ARTÍCULO 3º.- Conceder a la Srta. Daniela Elisabeth TORRES – D.N.I. Nº 32.207.533, alumna de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, ingresante en el presente año lectivo, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a partir del 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

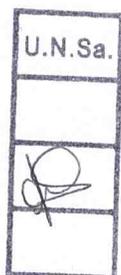


**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

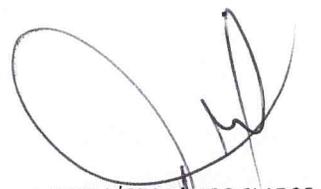
Expte. N° 17.055/15

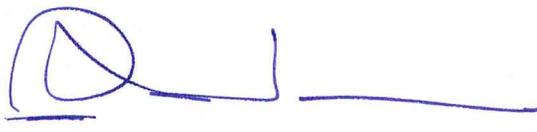
ARTÍCULO 4º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
A/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaría de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 1040-15